

## Las milicias vascas en el siglo XVIII

*El ilustre historiador francés M. G. Desdevis du Dezert acaba de publicar un voluminoso y documentado estudio—impreso primeramente en la «Revue Hispanique», 1927—sobre «Les Institution de l'Espagne au XVIII<sup>e</sup> siscle», del que pensamos traducir algunos pasajes que se refieren a nuestro país. No es la primera vez que D. du D. se ocupa del mismo, especialmente de Navarra de sus príncipes, de su evolución interna política y social. Igualmente nos eran conocidas algunas de sus ideas sobre el «fuerismo», que aparecen también en el presente trabajo y no hemos de comentar ni escamotear, dejando al juicio del lector, que conoce el nuestro, la consideración íntegra de los datos, que el maestro francés nos presenta con su habitual edita documentación y constituyen el interés indudable de este trabajo que traducimos.— O. de A.*

En virtud de los fueros, el sorteo de quintos no se aplicaba en Navarra ni en el resto del País Vasco. El rey tenía el derecho de guarnición en Fuenterrabía, San Sebastián y Pamplona; pero el sostenimiento de estas plazas y de sus tropas corría a su cargo. El País Vasco no podía ser atravesado por las tropas reales sin el asentimiento de los Diputados Generales. El rey debía devolver a las provincias todos los gastos que éstas hacían en calidad de anticipo, para los trasportes de cargas y alimentación de los soldados alojados en las casas de los habitantes del país (1). En Guipúzcoa existían los representantes de las Juntas («comisarios de tránsitos») que acompañaban a las tropas reales durante su recorrido a través de la provincia, preparaban sus alojamientos y procuraban el acuerdo de los jefes militares con los alcaldes del país (2).

Sin embargo, la inmunidad de los países fueristas no era absoluta. Las quintas habían acabado por introducirse en Navarra, a, pesar

---

(1) EGAÑA (D. I. de).—«Guipuzcoano instruído o prontuario alfabético de reales órdenes, decretos y acuerdos de las Juntas y Diputaciones» 1780 (Ver «Bagages»).

(2) Juntas de Guipúzcoa 1779 pág. 101.

de las protestas de las Cortes que las consideraron siempre como un «contrafuero» (1). Pamplona daba al rey anualmente 60.000 reales por la reparación de sus murallas (2). Vizcaya y Guipúzcoa armaban sus baterías de la costa y hacían el servicio marítimo, pues allí se estableció la Inscripción marítima en 1751 en condiciones casi análogas a las de Castilla (3).

En caso de guerra el rey llamaba a todos los habitantes, para la defensa del país. Las milicias fueristas cumplieron generosamente con su deber, cuantas veces fueron convocadas.

Durante las campañas de 1793 a 1795, Navarra equipó a sus expensas cerca de 20.000 hombres. Marcharon a la batalla principalmente los solteros y los viudos sin hijos. Se habló incluso de hacer la leva en masa, lo que hubiese dado otros 20.000 hombres. Los habitantes de las villas y aldeas ocupadas por el enemigo abandonaban sus casas para venir a reunirse a las tropas navarras contra el invasor. El reino navarro gastó 150.000 pesos de sus reservas para vestir y armar sus tropas. Los donativos patrióticos afluyeron. Las iglesias dieron parte de su plata. Cuando el enemigo amenazó a Pamplona directamente, la Diputación de Navarra pidió al general en jefe que colocase los batallones navarros en el puesto de mayor peligro (4).

Guipúzcoa se envanecía de su exención del servicio militar en virtud de fuero y costumbre inmemorial y de la «originaria nobleza de sangre de sus naturales». Guipúzcoa formaba, pues, una «República militar» siempre dispuesta a defender su territorio contra los enemigos de la corona (5).

Dice el P. Larramendi «La inclinación de los guipuzcoanos a la guerra por tierra era también muy grande en los siglos pasados... Pero después que se descubrieron las Indias empezó a disminuirse el ardor e inclinación a la guerra... Hay dos excepciones: la primera, que conservan el mismo brío y valor para la guerra dentro del país y se alistan alegremente cuando han de defenderle en las guerras contra Francia, Y la segunda es que la repugnancia es de servir de soldados rasos, no de cadetes ni oficiales, que siempre los

(1) OLORIZ (H. de).—«Fundamento y defensa de los fueros». Pamplona 1882. Pág. 76.

(2) YANGUAS Y MIRANDA (J.).—«Diccionario de los fueros del reyno de Navarra». San Sebastián 1828. (Ver «Tabernas reales»).

(3) R. Orden de 12 Agosto 1802.

(4) Archivos de Navarra. *Quadernos de leyes* (1793-95) p. 323.

(5) EGAÑA —*Guipuzcoano Instruido* (Quintas).

hay en gran número en los ejércitos de Su Majestad. Yendo al servicio del rey por la carrera de soldados rasos, no sé qué villano temor se apodera de nosotros.» (1).

La defensa de la provincia estaba bien entendida. Cada Casa de Concejo guardaba un pequeño arsenal o armería en donde «están guardados los fusiles, bayonetas, frascos para pólvora, cartucheras y lo demás, todo con mucho orden y división; y en muchas se conservan las picas antiguas y mosquetes, con sus horquillas y otras armaduras de la antigüedad» (2). Los puertecitos costeros estaban fortificados y armados de cañones, cuyos maniobras eran conocidas por los pescadores. Se armaban también corsarios; los marinos guipuzcoanos eran entusiastas de este servicio, especie de vida de aventuras.

En caso de guerra la Diputación convocaba una Junta extraordinaria que elegía un coronel general y una Diputación a guerra, compuesta de todos los diputados, del secretario de la provincia y del corregidor. La Diputación dictaba soberamente las medidas necesarias. El coronel general mandaba las milicias de la provincia y se entendía con los generales del rey, que comunicaban con él «por vía de aviso y no por orden». El coronel general mandaba los sargentos o cabos mayores, los cuales habían servido antes en los ejércitos reales; los municipios elegían los capitanes de sus contingentes. Todo guipuzcoano podía ser reclutado para el servicio desde los 18 años hasta los 60. «Y es increíble—dice el P. Larramendi—si no se ve, la presteza con que se aman, todos los guipuzcoanos y acuden (al mando de la Diputación que tiene su plaza de armas en Hernani) con sus cabos, banderas, pífanos y tambores a donde están destinados, Estas levantadas, que de fuero y estilo inmemorial ha practicado Guipúzcoa, pueden parecer a los generales de tropas arregladas que no conducirán sino para tumultos, confusiones y atropellamientos, por cuya el año 1719 dieron aviso a la diputación a guerra que no serían conducentes. Pero se engañaron»(1).

En 1799, en el momento de la guerra de América, un verdadero

---

(1) LARRAMENDI.— *Corografía...* de Guipúzcoa. 1882. p. 162. (El T. inserta más arriba el texto original de Larramendi, tomado de la obra y lugar citado por D. de D., advirtiendo que la traducción francesa de éste es sumamente libre y extractada aunque está entrecomillada).

(2) LARRAMENDI o. c., p. 80. [Aquí el texto francés sigue más literalmente al original, que es el que he transcrito directamente.—N. de O. de A.].

(3) LARRAMENDI, o. c., p. 99 (y 100).

entusiasmo se apoderó de la provincia. Las gentes de la costa se habilitaban para manejar el cañón y el fusil «para recibir dignamente a los ingleses» Orio, Zarauz, Zumaya y Guetaria montaron sus baterías. Deba y Fuenterrabía renovaron el estado de sus armamentos. San Sebastián ofreció a Su Majestad 14 compañías de 50 hombres y 500.000 reales (1).

En 1792 el rey hizo que se procediese a nuevo reclutamiento de milicias guipuzcoanas. La provincia armó 4.600 hombres en 1793 (2).

El Señorío de Vizcaya construyó a sus expensas a lo largo de la costa 23 baterías provistas de cañones de varios calibres, con su correspondiente guarnición. En tiempo de guerra la Diputación de Vizcaya, funcionando como capitán general del Señorío, llamaba a todos los vizcaínos al servicio. Este servicio era gratuito cuando las milicias no traspasaban el término del «árbol malato», en Lujaondo (3); cuando se pasaba el árbol para ir hasta los puertos, el rey debía pagar dos meses de sueldo y más allá de los puertos el sueldo obligado era el de tres meses (4).

Vizcaya hizo un esfuerzo realmente prodigioso durante las campañas de 1793 y 1795 (5). Desde 1793 pidió al rey 10.000 fusiles y sus bayonetas y cartuchos (6). En 1795, cuando Colomera, arrojado de Hernani y Tolosa tuvo que retirarse a Pamplona, Moncey encontró delante al bravo Crespo que le disputó el terreno palmo a palmo y le sostuvo ocho combates importantes desde el Deva a Bilbao, entre el mes de Marzo y el de Julio de 1795 (7).

Alava estaba colocada en tiempo de guerra bajo el mando de su Diputado General (Maestre de Campo), que presidía el reclutamiento y nombraba los oficiales de las tropas alavesas (8). Alava tomó una parte muy gloriosa en la defensa de Vizcaya en 1795.

(1) «Guipuzcoano Instruido» V. «Guerras».

(2) Archivos de Guipúzcoa. Sec. II, neg. 4, legs. 74 y 75 (1791-1793) Comp. Duque de Mandas «La Separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea». Madrid, 1895.

(3) «Lujaondo» que, como sede del «Árbol malato» se cita en el fuero de Vizcaya (v. N. siguiente) es el actual Luyando, en el N. O. de Alava (N. del T.).

(4) «Fuero de Vizcaya» I. 5.

(5) Jomini no teme decir que la campaña, bien iniciada por Moncey, era aún dudosa cuando la paz de Basilea vino a terminarla. «Histoire des guerres de la Revolution». Paris 1842, 4 vols. 8º, C O., p. 251.

(6) «Juntas generales de Vizcaya» 1793, p. 13.

(7) MARCILLAC.—«Histoire de la guerre entre la France et l'Espagne (1793-1795)» pp. 96 y 104.

(8) BECERRO DE BENGOA.—«El Libro de Alava». p. 252.

Los fueristas se vanaglorian orgullosamente de los servicios que sus milicias nacionales prestaron al rey. Sin disputarles el brillante valor de las milicias vascas, puede creerse que estas guardias nacionales serían, sobre todo en nuestros días, impotentes para detener la marcha de tropas regulares y bien mandadas y se comprende fácilmente que los militares españoles hayan reclamado siempre la supresión de este régimen excepcional bajo el que han vivido tan largo tiempo Navarra y las llamadas Provincias Vascongadas.

G. DESDEVIS DU DEZERT»

M. D. de D. al indicar las fuentes de su trabajo, además de citar entre los impresos libros y trabajos generalmente conocidos en las bibliografías vascas, menciona los archivos que le han suministrado las fuentes manuscritas e inéditas de su labor. De estos últimos parece útil extractar aquí lo que al País Vasco se refiere:

**ARCHIVOS:**

GUIPUZCOA.—Archivos de Tolosa. Sección I, negociado VIII: legajos 4, 29, 57, 48, 67; neg. XI: l. 79, 81; neg. XII, l. 85, 88; neg. XVI: l. 22, 24, 33, 35; n. XIX: l. 48, 56.—Sección II, neg. I, l. 5; neg. III: l. 24, 44; neg. VI: l. 24; neg. XI: l. 100, 108; neg. XII, l. 106; neg. XXI: l. 54, 55, 59, 69, 74, 80.— Sección III, neg. IV: l. 74, 75; neg. XIV: l. 27, 49, 64, 99.

Archivo municipal de Cestona. «Privilegios» I 3 y 6, II 2, III 10.—«Registro de Actas» 1741-1742.—«Juntas Generales de Guipúzcoa» 1779.

Archivo municipal de Rentería: «Registro de Actas» 1790.

NAVARRA.—Archivo de Navarra, en Pamplona. «Quaderno de leyes» 1794-1795.

VIZCAYA.—Archivo del Señorío en Guernica. Cuentas 1764, Registro X.—Autos y pleitos. Registro XXIV.—Juntas Generales 1793.—«Subscripcion voluntaria para la defensa del país conforme a lo acordado en las últimas Juntas de Merindades del mes de Moay del año próximo de 1793».

Archivo municipal de Bilbao. Registro de actas. 1797.

ALAVA.—Archivo municipal de Vitoria. Cuentas y Registro de actas de 1793.